



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 336/2022

Fecha Resolución: 28/03/2022

Dña. Cristina Arcos LLaneza, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE OFICIOS Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA CONDICIONES Y MANTENIMIENTO DE DIVERSOS ESPACIOS DE INTERÉS PÚBLICO DE CARÁCTER PRODUCTIVO O FORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS, DENTRO LA LÍNEA 5 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO).

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Memoria de Alcaldía sobre las actuaciones a realizar en la ejecución de la línea 5 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE)	22/04/21
Providencia de Alcaldía	14/01/22
Informe del Departamento de Personal sobre el desglose de salarios y seguridad social para las contrataciones	31/01/22
Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir	01/02/22
Bases de la convocatoria que han de regir el proceso de selección	01/02/22
Informe de la Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria	11/02/22
Resolución de Alcaldía de aprobación de las bases y la convocatoria	14/02/22
Anuncio de publicación de las bases y la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 44, de 23 de febrero de 2022	23/02/22

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección, respecto de los puestos siguientes:

Puestos	Nº de puestos	Requisitos (específicos)	Funciones
Oficiales (Albañilería)	2	Título de Graduado Escolar o de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional, o equivalente a efectos laborales.	Pequeñas intervenciones de mejora y mantenimiento y limpieza de espacios y edificios públicos bajo el control de las Delegaciones
Peones	11	-	Municipales correspondientes, según las necesidades y prioridades que se produzcan a lo largo del periodo de duración del proyecto.

Código Seguro De Verificación:	zZufGRf6iEPXIC6d5kzrDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Los Arcos LLaneza	Firmado	28/03/2022 14:32:30
	Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	28/03/2022 14:37:33
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zZufGRf6iEPXIC6d5kzrDA==		





Examinada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la admisión a la participación en el proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta y sexta de la convocatoria, así como lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Respecto a los puestos de Oficiales (Albañilería), aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como aquellos sujetos a subsanación:

DNI	Relación de aspirantes admitidos
4843*	AGUILAR GALLEGO ABAEL

DNI	Relación de aspirantes subsanación	Motivo
8560*	CHACON MARTINEZ FRANCISCO MANUEL	2,3
2657*	ESPILLAQUE MARTINEZ JOSE ANTONIO	3, 5
4385*	GARCIA GUZMAN CLEMENTE	2, 5
5671*	MONTERO MARTINEZ FRANCISCO	2, 5
2995*	ROMERO SANCHEZ FRANCISCO	2, 3, 5

Número	Motivo de subsanación
01	No presenta el modelo de solicitud (Anexo I)
02	No presenta modelo de autobaremación o no lo presenta debidamente cumplimentado (Anexo II)
03	No justifica tener la condición de desempleado de larga duración (No presenta informe periodos de inscripción en el SAE).
04	No justifica tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa (DNI)
05	No justifica poseer la titulación exigida

DNI	Relación de aspirantes excluidos	Motivo
5084*	BASTOS DOMINGUEZ RAUL	3
8214*	CANALEJO BLANCO ANTONIO CARLOS	3
6330*	MORON NARANJO JOSE MARIA	3
7194*	PEÑA CALATAYUD PEDRO ENRIQUE	3
9627*	PEREZ DURAN JESUS	3

Número	Motivo de exclusión
01	No presenta el modelo de solicitud (Anexo I)
02	No presenta modelo de autobaremación debidamente cumplimentad (Anexo II)

Código Seguro De Verificación:	zZufGRf6iEPXIC6d5kzrDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Los Arcos Llana Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	28/03/2022 14:32:30 28/03/2022 14:37:33
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zZufGRf6iEPXIC6d5kzrDA==		





AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

03	No tiene la condición de desempleado de larga duración, con arreglo a lo dispuesto en la Base cuarta
04	No tiene cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
05	No posee la titulación exigida

SEGUNDO. Respecto a los puestos de Peones, aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como aquellos sujetos a subsanación:

DNI	Relación de aspirantes admitidos
2861*	ARENAS LLANOS FRANCISCO
6067*	AVILA PEREZ JOSE MARIA
3417*	CARMONA GARRUTA INMACULADA
2204*	CASTREJON GARCIA JUAN MANUEL
2668*	CORREA ROMERO MARTHA LUCIA
8596*	DOMINGUEZ CEBALLO JULIAN
2702*	ESCRIBANO FALLA RODRIGO
7325*	ESTUDILLO GAJETE RICARDO
8072*	FERNANDEZ PRIETO VICENTE
5870*	FERNANDEZ VALLEJO MANUEL IVAN
8759*	FORMOSO GIL GEMA
3417*	GARCIA BAENA EUSTAQUIO
6973*	GONZALEZ RIBEIRO MIGUEL ANGEL
6260*	GONZALEZ VIEJO JOSE CARLOS
3403*	JIMENEZ LOPEZ JUAN ANTONIO
6968*	JIMENEZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN
2034*	LUNA SOUSA ELENA
7733*	MARIBLANCA MARIN ANGELA
6601*	MARTINEZ QUIJANO ROCIO
4385*	MORENO SOSA ANTONIO
6400*	PIRES LAGARTO MARIA CATARINA
2400*	RODRIGUEZ MARMOL ALBERTO
5667*	RUBIO ASECIO OSCAR
5909*	SANCHEZ FERNANDEZ MARIO
8050*	SASTRE PEREZ JUAN CARLOS
1790*	SICILIA MORAN VICTOR MANUEL

DNI	Relación de aspirantes subsanación	Motivo
6583*	ADACE FLORICA EMANUEL	2
7389*	ALBALAT MEJIAS MARIA ANGELES	2
5765*	ALVAREZ RODRIGUEZ GUILLERMO	2
3073*	ANGULO CALDERON JOSE	2
9313*	ANGULO MONTILLA JOSE	2
8137*	ARAGON FERNANDEZ ADOLFO	2, 3
9050*	ARIAS CUADRADO JOSE CARLOS	2, 3
6251*	BARRERA MAQUEDA ANA MARIA	2, 3

Código Seguro De Verificación:	zZufGRf6iEPXIC6d5kzrDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Los Arcos Llana	Firmado	28/03/2022 14:32:30
Observaciones	Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	28/03/2022 14:37:33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zZufGRf6iEPXIC6d5kzrDA==		Página
			3/5





AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

6543*	BENITEZ GARCÍA DANIEL	1, 2, 3
8136*	BOA PEREJON FRANCISCO JESUS	2
2220*	BORREGO PALOMO FRANCISCO MANUEL	3
8736*	CAMPOS GONZALEZ ADRIAN	2
8560*	CHACON MARTINEZ FRANCISCO MANUEL	2, 3
7871*	CONDE GOMEZ MANUEL	2, 3
2657*	ESPILLAQUE MARTINEZ JOSE ANTONIO	3
2220*	GOMEZ PALACIOS PEDRO	2
8214*	GONZALEZ MATEOS PEDRO ANTONIO	2, 3
9621*	JIMENEZ MARTINEZ JOSE MANUEL	2
2656*	JURADO FERNANDEZ CONSUELO	2
3129*	LASHERAS PICON FRANCISCO	2
4966*	MARTINEZ APOLAZA GUILLERMO	2
2841*	MESA FERNANDEZ ANTONIA	2
2057*	MOLINA AYO ESTEFANIA	2
5671*	MONTERO MARTINEZ FRANCISCO	2
8139*	MORA RAMOS JESUS	2
1797*	MORENO GARCIA JUAN JESUS	2, 3
3495*	MORENO GARCIA MARIA REYES	2, 3
4270*	MORENO SOSA BENITO JOSE	2, 3
1810*	MORILLO GARCIA IGNACIO	2
7341*	NAVARRO COUSIN PASTOR ALEXIS JOSE	2
2284*	NIETO MORENO SANDRA	2, 3
4401*	PEREJON ESPIGARES YERAY	2
2098*	PEREZ CHACON MIRIAM	2
8105*	RAMIREZ PORCEL RAFAEL	3, 4
4057*	RODRIGUEZ CASTILLA JUAN JOSÉ	2
3429*	RODRIGUEZ GARCIA DAVID	2, 3
7987*	RODRIGUEZ TORRES ANTONIO	2

Número	Motivo de subsanación
01	No presenta el modelo de solicitud (Anexo I)
02	No presenta modelo de autobaremación o no lo presenta debidamente cumplimentado (Anexo II)
03	No justifica tener la condición de desempleado de larga duración (No presenta informe periodos de inscripción en el SAE).
04	No justifica tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa (DNI)
05	No justifica poseer la titulación exigida

DNI	Relación de excluidos	Motivo
5084*	BASTOS DOMINGUEZ RAUL	3

Código Seguro De Verificación:	zZufGRf6iEPXIC6d5kzrDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Los Arcos Llanea	Firmado	28/03/2022 14:32:30
	Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	28/03/2022 14:37:33
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zZufGRf6iEPXIC6d5kzrDA==		





AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

5007*	BEURNIO NAVARRO ANTONIO MANUEL	1,2,3,4,5
8214*	CANALEJO BLANCO ANTONIO CARLOS	3
5386*	DOMINGUEZ PAVON JOSE ANTONIO	3
5509*	ESTUDILLO HIDALGO RICARDO	3
5459*	GHEORGHE CORNEL	3
5459*	GHEORGHE MARIANA	3
8132*	HIDALGO PALMA JESUS	3
9271*	LEON GARCIA MANUEL	3
8927*	LOPEZ DE LA CRUZ JESUS	3
6330*	MORON NARANJO JOSE MARIA	3
9627*	PEREZ DURAN JESUS	3
7682*	VASCO DOMINGUEZ ANTONIO	3
9313*	VELA JAEN ISAAC	3

Número	Motivo de exclusión
01	No presenta el modelo de solicitud (Anexo I)
02	No presenta modelo de autobaremación debidamente cumplimentad (Anexo II)
03	No tiene la condición de desempleado de larga duración, con arreglo a lo dispuesto en la Base cuarta
04	No tiene cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
05	No posee la titulación exigida

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espartinas, así como en el Portal de Transparencia, a través de la sede electrónica corporativa.

CUARTO. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Dicha subsanación se requiere a los efectos de acreditar los requisitos necesarios para ser admitidos al proceso selectivo y sin perjuicio de la subsanación que pueda exigirse posteriormente a los aspirantes, en la fase de baremación de méritos, al efecto de que subsanen, en su caso, la documentación acreditativa de los mismos.

La Alcaldesa - Presidenta

La Vicesecretaria

Fdo: Cristina Arcos LLaneza

Fdo: Carlota Fidalgo Tormo

Por la Vicesecretaria, Carlota Fidalgo Tormo, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

Código Seguro De Verificación:	zZufGRf6iEPXIC6d5kzrDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Los Arcos LLaneza	Firmado	28/03/2022 14:32:30
	Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	28/03/2022 14:37:33
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zZufGRf6iEPXIC6d5kzrDA==		

